



Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2021.-

### **COMUNICADO DE PRENSA**

A todos los trabajadores representados que prestan servicios en las Empresas FERROSUR ROCA S.A., FERROEXPRESO PAMPEANO S.A y NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

#### **Ref.: REVISIÓN ACUERDO SALARIAL 2021 - 2022.-**

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en el Acuerdo Salarial suscripto el pasado mes de Mayo, donde especificábamos que se iba a realizar una Revisión de las condiciones salariales acordadas oportunamente a partir del mes de Octubre del presente año, comunicamos que en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones, complicadas por cierto, con las Empresas citadas y la participación de los Organismos competentes, hemos llegado a un ACUERDO DE REVISIÓN PARITARIA, consistente en lo siguiente:

**PRIMERO:** Se acordó actualizar las distintas Grillas Salariales, incrementando el Bruto Total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de Mayo 2021, en un 6 % sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de noviembre 2021 a abonarse junto con los haberes correspondientes.

**SEGUNDO:** Se acordó actualizar las distintas Grillas Salariales, incrementando el Bruto Total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de Mayo 2021, en un 5 % sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de enero de 2022 a abonarse junto con los haberes correspondientes.

**TERCERO:** Se acordó Incorporar un 3% (tres por ciento) calculado sobre las Grillas Salariales, incrementando el Bruto Total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021, a abonar a partir de febrero de 2022 a abonarse junto con los haberes correspondientes.

**CUARTO:** Se acordó el pago de Una Suma No Remunerativa equivalente al 6% por única vez del Salario Bruto Total conformado del mes de mayo de 2021, a abonarse a más tardar el día 20 de noviembre de 2021.

**QUINTO:** Se acordó abonar Una Suma No Remunerativa equivalente al 6% por única vez del Salario Bruto Total Conformado del mes de mayo de 2021, (compuesto por salario básico, antigüedad de cada trabajador, promedio de 23 viáticos diarios para todos los empleados, bonificaciones normales y habituales), a abonarse junto con los haberes del mes de Noviembre 2021.

**SEXTO:** Se acordó abonar Una Suma No Remunerativa equivalente al 6% por única vez del Salario Bruto Total Conformado del mes de mayo de 2021, (compuesto por salario básico, antigüedad de cada trabajador, promedio de 23 viáticos diarios para todos los empleados, bonificaciones normales y habituales), a abonarse junto con los haberes del mes de Diciembre de 2021.

Cabe destacar que tanto los Porcentajes acordados y detallados precedentemente, como las Sumas No Remunerativas por Única vez, son adicionales a lo Acordado oportunamente en las negociaciones paritarias alcanzadas en el mes de Mayo del corriente.

**SEPTIMO:** Asimismo se acordó retomar las negociaciones a partir de la primera quincena de Febrero 2022, a fin de monitorear y evaluar la situación de las condiciones salariales de las y los trabajadores representados.

Por último, este significativo Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestra nuestra Organización, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.

Néstor R. País  
**Secretario de Administración**

Sergio A. Sasía  
**Secretario General**